



**DECRETO ALCALDICIO N° 3191/**  
DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE  
INDICA

**REQUINOA,**

01 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°2907 de fecha 07.11.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la **“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°716 de fecha 27.11.2025, que solicita Declarar inadmisible a través de Mercado Público Licitación Pública ID: 3656-135-L125 **“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, ya que los oferentes no cumplen con la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas obligatorias del punto N°14 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO :**

**DECLARESE INADMISIBLE** Licitación Pública ID: 3656-135-L125 **“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, ya que los oferentes no cumplen con la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas obligatorias del punto N°14 de las Bases Administrativas y Técnicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/FNM/KMC/cap.-  
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)  
Servicios Generales (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)

ALCALDE  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE